

EXP-UNC: 0058235/2014

VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan de la alumna Olivera, María Carolina DNI 34315322, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 en el Sistema Guaraní, en relación a la materia Historia de la Lengua Española;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 061M de la asignatura Historia de la Lengua Española para el plan de la alumna según Acta 07655 Libro20071 de fecha 01/07/2010, con nota 8(ocho);

Que corresponde de acuerdo a la versión del plan de la alumna el código 061LM, para la materia Historia de la Lengua Española ;

Que la alumna solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

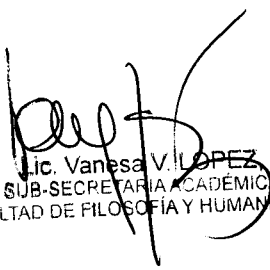
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja al Código 061M e incorporar por Equivalencia el Código 061LM, según Acta 07655 Libro 20071 de fecha 01/07/2010, con nota 8(ocho), a la actuación académica de la alumna Olivera, María Carolina DNI 34315322 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 07 NOV 2014

RESOLUCION Nº: 1606



Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES